UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA
PATAGONIA AUSTRAL

RIO GALLEGOS, 12/06/96

V I S T O :

El Expediente Nº 10.315/96 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 el Jefe de la División Cultura, Comunicación y Lingüística eleva nota presentada por el Prof. Alberto CARNEVALE, quien solicita Licencia con goce de haberes desde el 22 de Julio y hasta la finalización del actual período académico;

Que motiva tal petición el hecho de que iniciará la Maestría en Ciencias Sociales en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), sede Rosario;

Que no se verían afectadas sus actividades de formación de grado;

Que cuenta con el aval de la Directora del Departamento Ciencias Sociales;

Que lo requerido se encuadra en lo prescripto en la Resolución Nº 050/91 del Consejo Superior Provisorio, en cuanto a licencias breves, Anexo I, Artículo 1, Inciso f-2;

Que fue tratado en acto plenario y aprobado por mayoría;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1º.- CONCEDER Licencia Breve por estudios avanzados al Prof. Alberto CARNEVALE (DNI Nº 6.027.828) para realizar la Maestría en Ciencias Sociales en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), sede Rosario, a partir del 22 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 1996.-

ARTICULO 2º.- NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, cumplido, elevar el presente a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 3º.- TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura de la División Cultura, Comunicación y Lingüística, notifiquese al interesado, cumplido, ARCHIVESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL - UNIDAD ACADEMICA - RIO GALLEGOS

AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaria Consejo de Unidad
UARG - UNPA

ING HECTOR ANIBAL BILLONI
DECANO
U.N.P.A - U.A.R.G.

A C U E R D O Nº 180